PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº	034	PERIODO LEGISLATIVO	2005
EX	KTRACTO P.E.P. NO	TA Nº 035/05 ADJUNTANDO	O DTO. PROVINCIAL
No	429/05 MEDIANTE	EL CUAL EL SUSCRIPTO	REASUME SUS FUN-
CIO	ONES A PARTIR DE	L DÍA 18-02-05.	
E	ntró en la Sesión	03/03/2005	
Girado a la Comisión Nº:		СВ	
0	rden del día Nº:		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



NOTA N°

35

USHUAIA, 18 FEB. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

21.02.05

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 429/05 , mediante el cual el suscripto reasume sus funciones, a partir de día 18/02/05.-

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida

AGREGADO: lo indicado en el texto

consideración.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Allántias sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Roder Ejecutivo

18 FEB. 2005 USHUAIA,

101 0

VISTO el Decreto Provincial Nº 428/05, mediante el cual se comunicó el traslado del suscripto a la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto ha reasumido en sus funciones el día dieciocho (18) de febrero de 2.005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

おおして 一年

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A partir del día dieciocho (18) de febrero de 2.005, el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

429/05 DECRETO Nº

G. T. F.

Leonardo A. PLASEN Amistro de Gobierno, Trabao, Seguridad, Justicia y Culto Mario Jorge Colazo

ES GOPIA FIEL DEL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y fant Continentates, son y serán Argentinos

Directora Provincial de Administración y Despacho Secretaria Legal y Técnica